

**ACUERDO N° 8
(29 de octubre de 2020)**

“Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., Decreto Distrital 777 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como una de sus funciones: “Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”

Que el Acuerdo 6 de 2020 por medio del cual se modificó el Acuerdo 2 de 2017, señala la competencia del Consejo Directivo en materia presupuestal.

Que el Decreto Distrital 777 de 2019, tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal que aplican al Distrito Capital, que se harán extensivas a las Empresas Industriales y Comerciales, a las Empresas Sociales del Estado y demás entidades del orden distrital cuando expresamente así se establezca, así como algunas actuaciones en materia de crédito público, tesorería y riesgos financieros.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la disposición citada, resulta pertinente citar lo siguiente: “Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los Establecimientos Públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que mediante Acuerdo 002 de junio 30 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, se aprobaron unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con ocasión del proceso de Armonización Presupuestal, soportado en las disposiciones y lineamientos que en este sentido ha impartido la Secretaría de Hacienda Distrital.

**ACUERDO N° 8
(29 de octubre de 2020)**

“Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020”

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.3 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que el numeral 3.2.1.3.1.1. literal c, del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por suscripción de convenios o contratos entre entidades distritales lo siguiente: "...una vez el convenio o contrato se encuentre perfeccionado, la entidad receptora elabora el acto administrativo mediante el cual efectúa el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, por el monto objeto de la adición y lo presenta para su aprobación a la Junta o Consejo Directivo. Dicho acto administrativo debe presentarse a nivel desagregado de rubro presupuestal y/o proyecto de inversión, según el caso".

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES suscribió con la Secretaría General Alcaldía Mayor, el Convenio Interadministrativo No 41-4000- 1270 de 2020 con el siguiente objeto: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, entre la Secretaría General Alcaldía Mayor y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para desarrollar el proyecto La Navidad llega al barrio, a partir de la implementación de una estrategia comunicacional, abordada desde las dimensiones de circulación y apropiación del arte y la cultura que vincule actores públicos y privados”.

Que el valor estimado del Convenio corresponde a la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.150.000.000), de la cual IDARTES aportará recursos en especie por el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) y la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. aportará a éste recursos en dinero por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000) para la ejecución del proyecto.

Que el plazo de ejecución del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 13 de febrero de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Que los recursos provenientes del convenio interadministrativo se incorporarán en el proyecto 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., el cual tiene un cupo disponible a la fecha de \$599.000.000 para incorporación de convenios.

ACUERDO N° 8
(29 de octubre de 2020)

“Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020”

Que por lo tanto es necesario acreditar el proyecto de inversión 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C. en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.401.000.000).

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal 2020, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.401.000.000), con el fin de dar una adecuada ejecución al Convenio Interadministrativo contemplado en la parte considerativa del presente acuerdo.

Que mediante comunicación N° 2-2020-51922 del 29 de octubre de 2020, expedido por la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente respecto al ajuste presupuestal por convenio para el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el Consejo Directivo de la Entidad, acorde con la remisión de la información preparada por la entidad, ha analizado la pertinencia del ajuste presupuestal por convenio.

Que en consecuencia en la sesión extraordinaria virtual del día 29 del mes de octubre de 2020, EL Consejo Directivo, aprobó el ajuste presupuestal por convenio para el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.401.000.000).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2020, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.401.000.000), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
2	INGRESOS	17.388.703.844	-	2.401.000.000	19.789.703.844
2-1	INGRESOS CORRIENTES	5.362.157.280	-	-	5.362.157.280
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	5.362.157.280	-	-	5.362.157.280
2-1-2-01	Tasas y derechos administrativos	459.124.439	-	-	459.124.439

ACUERDO N° 8
(29 de octubre de 2020)

“Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020”

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
2-1-2-01-11	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	459.124.439	-	-	459.124.439
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	4.903.032.841	-	-	4.903.032.841
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	12.026.546.564	-	2.401.000.000	14.427.546.564
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.699.989.564	-	2.401.000.000	13.100.989.564
2-4-1-02	De Otras Entidades del Gobierno	10.699.989.564	-	2.401.000.000	13.100.989.564
2-4-1-02-02	Distrital	10.699.989.564	-	2.401.000.000	13.100.989.564
2-4-1-02-02-01	Convenios Entidades Distritales	10.699.989.564	-	2.401.000.000	13.100.989.564
2-4-3	RECURSOS DEL BALANCE	1.300.557.000	-	-	1.300.557.000
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	26.000.000	-	-	26.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2020, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.401.000.000), según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3.3	INVERSIÓN	80.780.346.727	0	2.401.000.000	83.181.346.727
3.3.1	DIRECTA	80.780.346.727	0	2.401.000.000	83.181.346.727
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	80.780.346.727	0	2.401.000.000	83.181.346.727
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	72.569.133.147	-	2.401.000.000	74.970.133.147
3.3.1.16.01.12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	3.608.797.467	-	-	3.608.797.467
3.3.1.16.01.12.7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	3.608.797.467	-	-	3.608.797.467
3.3.1.16.01.14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	12.670.040.070	-	-	12.670.040.070
3.3.1.16.01.14.7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	12.670.040.070	-	-	12.670.040.070

ACUERDO N° 8
(29 de octubre de 2020)

“Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3.3.1.16.01.15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	734.538.000	-	-	734.538.000
3.3.1.16.01.15.7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	734.538.000	-	-	734.538.000
3.3.1.16.01.20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	200.000.000	-	-	200.000.000
3.3.1.16.01.20.7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	200.000.000	-	-	200.000.000
3.3.1.16.01.21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	54.648.457.610	-	2.401.000.000	57.049.457.610
3.3.1.16.01.21.7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	16.946.871.198	-	-	16.946.871.198
3.3.1.16.01.21.7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	19.359.351.275	-	-	19.359.351.275
3.3.1.16.01.21.7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	3.141.500.000	-	-	3.141.500.000
3.3.1.16.01.21.7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	14.162.198.457	-	2.401.000.000	16.563.198.457
3.3.1.16.01.21.7625	Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	1.038.536.680	-	-	1.038.536.680
3.3.1.16.01.24	Bogotá región emprendedora e innovadora	707.300.000	-	-	707.300.000
3.3.1.16.01.24.7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	707.300.000	-	-	707.300.000
3.3.1.16.03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	747.358.320	-	-	747.358.320
3.3.1.16.03.43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	747.358.320	-	-	747.358.320
3.3.1.16.03.43.7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	747.358.320	-	-	747.358.320

ACUERDO N° 8
(29 de octubre de 2020)

“Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	7.463.855.260	-	-	7.463.855.260
3.3.1.16.05.56	Gestión pública efectiva	3.670.979.231	-	-	3.670.979.231
3.3.1.16.05.56.7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	3.670.979.231	-	-	3.670.979.231
3.3.1.16.05.57	Gestión Pública Local	3.792.876.029	-	-	3.792.876.029
3.3.1.16.05.57.7622	Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.	3.792.876.029	-	-	3.792.876.029

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación de la operación presupuestal por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

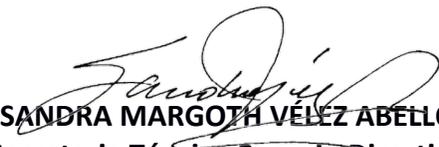
ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en Régimen Legal de Bogotá y en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes octubre de 2020



NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ
Presidente del Consejo Directivo



SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Secretaria Técnica Consejo Directivo